

N: 26.

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 29 de marzo de 1968.

donde la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora diez y nueve y veinte minutos del dia veinte y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Maximino Aboumar, y de la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores Alcaldes de D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan M. Fiol Tur, D. Francisco Requero Moya, D. Manuel Blayner Bull, D. Gabriel Tous Duró, D. Borja Pliet Benet, el Interventor de Fondos, D. Augustin Cabells Ferrnandez y asistido de mi, el infrascrito secretario, al efecto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y veinte y un minuto, el Sr. Presidente abre la sesion, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda autorizar obra en el Vista Alegre, que se transcribe a continuacion:

2.

se acuerda autorizar obra en calle Vista Alegre.

Considerar permiso de "H. J. P. M. G." y en su representacion a D. Pedro Ferrn Bouza, para en la finca propiedad de dicha entidad sita en el Vista Alegre, n.º 5, efectuar obras de reforma y ampliaci3n arregladas a los nuevos planos rectificados que acompaia presentados en 10-2-68 del arquitecto D. Jos3 Ferrnqui, siempre y cuando la ultima planta de edificacion del proyecto presentado, denominada "torre" se destine unica y exclusivamente para la ubicaci3n de los dep3sitos de agua, sala de maquinas de ascensores y demas servicios comunes. Las obras no exceder3n de treinta meses y no podran dar principio hasta que por el peticionario se comunicue al Ayuntamiento, el nombre del arquitecto que ha de dirigir las, en cuya comunicaci3n conste la aceptaci3n o conformidad del diseoado (Art. 29 de las vigentes O. M. G. de la construcci3n); y que presente previamente en los oficios municipales el mismo diseoado expedido por el Registro de la

propiedad de la inscripción de la línea en la que conste en  
validad de "indivisible". Dicha línea sería nula en ca-  
so de resultar un solar que no permitiera la edificabilidad

3.

se acuerda dejar sin  
efecto ofrecimiento de  
matrícula elaborada en  
ciudad San Urbano

esto seguido se acuerda dejar sin efecto la resolución ordenada  
por esta Comisión Municipal Permanente, en fecha de  
1960, por la que se destinaron a la celebración  
de la Fiesta de San Urbano, Comisión de la Policía Mun-  
icipal, 15.000 pesetas, que el solicitante del dietario-guía  
D. Marcelino Pérez Sánchez, viene ofreciendo a beneficio  
del Montepío de dicho pueblo, quedando liberado de  
tal ofrecimiento para la obtención de dicha guía corres-  
pondiente al año 1969.

4.

se acuerda adquirir  
y abastecer de  
combustible para  
vehículos municipales

esto seguido se acuerda la adquisición y pago a C.A.M.P.  
de valores para combustible para atenciones de los vehículos  
municipales, por un importe de ciento cuarenta mil  
cinco pesetas, repartidas con cargo a la partida 171.  
Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que  
se inserta a continuación:

5.

se acuerda inscribir  
finca en Registro Lo-  
cales.

Aprobar los informes emitidos por el arquitecto municipal  
D. José L. Vazquez con el V: 13: del Inspector General de los  
Servicios Técnicos D. Joaquín y por el abogado asesor D. Juan  
Lorell, de fecha 22 de diciembre de 1967 y 2 de enero del actual  
y en su consecuencia inscribir en el Registro Municipal de  
Solares y otros inmuebles de Calificación Forzosa, la fin-  
ca propiedad de D. Mateo Leopoldo Ferraz, sita en esta Ciu-  
dad, calle Guillermo Masot nº 6, inscrita en el Registro  
de la Propiedad de este Partido en folio 20 rto. del tomo  
2634 del tomo, libro 565 del Ayuntamiento de esta Ciu-  
dad, sección Termino, bajo el nº 47.694 y que aparece re-  
gistrada como "casa de planta y piso de dos viviendas,  
por planta, señalada con el nº 6 de la calle de Guillermo  
Masot, de esta Ciudad, edificadas en una porción de te-  
rreno de procedencia de la finca llamada Las Velas de San  
Pere, de cabida unos 347 m<sup>2</sup>. - Inclusion que se estima  
procedente por existir un volumen edificable de 1.599,60  
m<sup>3</sup> inferior al 50% del volumen mínimo autorizado

por las Ordenanzas Municipales de la Construcción en relación con la superficie aprovechable que es de 2.486.77 m<sup>2</sup>, calificada como "edificación inadecuada", la referida finca, por ser de aplicación el art. 5-52-b) del Reglamento de Edificación, Cargos y Registro Municipal de Solares.

6.

se acuerda ejecución de obras de saneamiento y transporte de tierras en vertedero del solar San Cristóbal y otras en solar de San Casimiro.

Seguidamente se acuerda aprobar la realización y pago de las obras de saneamiento y transporte de tierras en vertedero del solar San Cristóbal, calle General Rivera por la cantidad de noventa y siete mil setecientas treinta y cinco pesetas, cincuenta y siete centimos pagaderas con cargo a la partida 1<sup>a</sup> del Presupuesto de Urbanismo.

7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.  
se acuerda adquirir y labrar materiales de orden vario para atenciones de Vías y Obras.

Así mismo se acuerda la adquisición y pago de materiales de orden diverso para atenciones de Vías y Obras, según se resume a continuación:

- Sr. Fran Ferrnandos S. A., 11.810 pts., obras albanilería
- Sr. Carrandino S. A. cuarenta y dos mil ochocientas veinte y una pesetas, luminarias, brazos y otros.
- Sr. Cristóbal M. Ballarín, veinte y tres mil ochocientas pesetas, vidrios.
- Sr. Industrias Metalúrgicas Lora, cuarenta y dos mil ochocientas pesetas, arreglos marcos y otros.
- Sr. Industrial, Técnico A., setenta y seis mil trescientas ochenta y siete pesetas, 50 kg. cobre y otros.
- Sr. Electrica Rambla, cortacables y otros, por ochocientas setenta y nueve pesetas.
- Sr. Electrica S. A. diez mil quinientas ochenta y dos pts., instalaciones.
- Sr. Electrica Balear, setecientas setenta y dos pesetas, porcelana y otros.
- Sr. D. Simon Maximiano Ganga, trabajos escavaciones y transporte para plantar árboles en Pl. Obispo Poma, Sant Jordi, por la cantidad de seis mil pesetas, abonándose la cantidad dicha de bolsada como sigue: tres hombres, con jornal durante tres días y medio. Dicho gasto se abonará con cargo a la partida 162.
- Sr. Rosas Campesí, siete mil ochocientas cincuenta pesetas, plantas y flores.

17, 18, 19, 20 y 21.  
se acuerda autorizar a la Compañía para que...

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar a la Compañía para que...

de ganjas.

ganjas, en calles o plazas de esta Ciudad.  
Desa, permiso de desmontar, calle Lafat, frente no 27.  
 Arquitecto Benassar y M. Villalonga, F. de Marañón, A. E. de  
 leut, Francisco Lombo, Dionell, Puto, Bernareggi y G. Torres, con  
 última que discurre bajo la obra, no pudiendo obrar  
 ganjas hasta transcurrido dos años desde su última  
 fundamentación, con plazo de quince días para nuevas  
 realizaciones y de cinco para acometidas. = Con calles de  
 D. Defensas Ferrer, D. D. Rosella, Bartolomé Ferrer, Brando  
 Diana, Mariano Blasco, en. Oñas, San Pedro, San Mateo,  
 y Valera, con plazo de cinco días por acometida. = En fincas  
 en calles: Gabriel Labrés Misson, Paulo, 210, Luis Martí, con  
 plazo de cinco días por acometida. Calle 150, Pasaje Fraga,  
 Ribot, Fouca, A. Guillot Primo de Rivera, César Flecha, Roger  
 Buades, Gabriel Carbouell, P. Gouilla, 125, calle 210; con plazo  
 de cinco días por acometida.

22.

se acuerda conceder  
 diversos permisos para  
 obras a particulares.

Auto segundo, en las mismas condiciones de siempre que figuraron  
 en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder los permisos  
 para obras a particulares, que se relacionan a continuación:  
 D. Pedro Juan Mouzo Oliver, para en la finca en construcción  
 de la ej 31 de diciembre que D. Juan Alvarez, proceder a la edi-  
 ción de una planta sobretico. = D. Gabriel Nadal Mar, para  
 en las obras de edificación de una planta en la obra ej 130  
 arrias no 52 (Calle de la Represa), introducir obras de reforma. = D.  
 D. Martín Ximenes Arís, para proseguir las obras de edificación  
 de una planta en ej 333 (Lafat). = D. D. Sebastián Casan, para  
 para proseguir las obras de construcción de un edificio en  
 calle Sargento Ferrer, número. = D. D. Juan Pauet Costa, para  
 en las obras de edificación de plantas en el lote y arrias Farago  
 sustituir los balcones por tribunas erradas. = D. D. Juan Ri-  
 bot Borrà, para proseguir las obras de construcción de un  
 edificio en ej 100. Ribot. (C. de Castilla). D. D. María Cruz  
 Bartracina, ejecutar obras de reforma en el Sargento Mod-  
 eses Nadal. = D. D. Pablo Solvellas Martorell, ejecutar obras de  
 reforma en planta bajo, ático y empizamiento boralis, en  
 ej 100. Luis Labrada, 210. = D. D. Sebastián Planas Clad

ra, construir edificio en el 244 (Rafal). - D. Juan Piza Ferrer para en la finca en construcccion de la of. de Garau Carques, proceder al cambio de distribucion interior. - D. Miguel Corda Borrero para proseguir las obras de construcccion de un edificio en la Pl. No. 1. (Armas). - D. La Maria Benmarar Ben, para en la finca de la of. 323, ejecutar obras de reforma interior y adiccion de friso y fons. - D. D. Antonio Correu Font, en representacion de la Junta de Vecinos de la finca de la of. Ferrer de Callores, 18, construir siete cuartos trasteros en la azotea de la mencionada finca. - D. D. Antonina Yonila Oliver, para en la finca en construcccion de la of. Pedro II, proceder a la adiccion de una planta piso. - D. D. Rafael Gelibert Serello, para proseguir las obras de edificacion de plantas en la finca de la of. 289, 17 (San Massonet). - D. D. Antonio Mir Bimuelis, construir edificio en el Caseramo de Felanitx.

234 24.  
de acuerdo autorizar  
las obras a particula  
res, condiciones.

Segundamente se acuerda autorizar las obras que se dete-  
ran a continuacion.

23. Conceder permiso a D. Dominio Bou Botle, para en la finca rustica de su propiedad denominada "San Oliver, sita en la carretera de Soller, Km. 7, 1/2, 4/5, proceder a la construcccion de un cobertizo destinado a gallinero y almaceen, adosado a la casa existente, arregladamente a los planos que acompa-  
na y suscritos por el arquitecto D. Joaquin Izquierdo. Las obras no excederan de veinte dias y no podran iniciarse sin que comunique al Registro de la Propiedad para su cons-  
tancia en la inscripcion de la finca su existencia de modo  
sibi".

24. - Conceder permiso a D. Antonio Bibilau Bouca, para en un solar de su propiedad sito en la of. San Bernandinos, segun  
plano de embargamento, construir un edificio arrolla  
dojente a los planos que acompa-  
na y suscritos por el ar-  
quitecto D. Pedro Garau Laquista. Las obras no excederan  
de diez y cinco dias y no podran iniciarse sin que presen-  
te previamente en las oficinas municipales certifica-  
do expedido por el Registro de la Propiedad de la ins-  
cripcion de la finca en la que existe su existencia de modo  
sibi".

"indivisible. Dichos dos últimos los permisos deberán presentar ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente, siendo nulas dichas licencias en caso de resultar en su caso que no permitan la edificabilidad de los proyectos presentados.

25.  
Se acuerda desistirse de una obra solicitada por hermanos Bastre Sou.

Dicho segundo se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuación.  
Denegar el permiso solicitado por hermanos Bastre Sou para construir una reparación en el edificio en constancia de su propiedad sito en la calle Cardenal Rosell (Coll de la Bassa), cuya licitud fue concedida por la Comisión Municipal el 16-7-65 con arreglo a los planos presentados en 9-12-64 del arquitecto Sr. Pedro Garau Llorens. Se fundamenta la desestimación en que en estos planos últimamente presentados la planta alático no se separa de la alineación de fachada los 3 mts que como mínimo prescribe el art. 70 de las Reglas O.C. M.M. de la construcción.

26 y 27.  
Se acuerda tener por concluidas las licencias de construcción, en petición de los interesados.

Seguidamente, a petición de los interesados, D. Rafael de la Cruz y D. Bartolomé Estrada Miras, así como de D. Teodoro Cardell, se acuerda tener por concluidas las licencias que les fueron concedidas para edificación en calle Carlos Soler y Cabo Martorell Roca, y P. Belmonte Coronel Frances, dejando nula y sin efecto las licencias que les fueron otorgadas y causando baja en el Padrón de contribuyentes, acordándose a D. Teodoro Cardell, la devolución del importe del 80 por ciento, satisfecho, por no acordarse la solicitud en lo dispuesto en el art. 248 del Reglamento de Haciendas Locales.

28  
Se acuerda autorizar el traspaso Bar n: 2108 del Mercado del Olivar.

Dicho segundo se acuerda autorizar el traspaso del Bar n: 2108, sito en el Mercado del Olivar, a favor de D. Cuofreman Soler Canellas, por cesión voluntaria de su adjudicatario, D. Sebastián Comas Coll, obrando en cumplimiento de todos los acuerdos municipales sobre mercados y reglamento aplicable, señalándose como fecha de caducidad en la del día dos de enero del año 1971.



29.

se acuerda autorizar obras en puesto venta mercado Olivar.

seguidamente se acuerda autorizar a D. Jaime Fuster Pico, para que en sus puestos de venta situ en el mercado del Olivar, pueda verificar las obras de sustitucion de un jalon, por un arco congelador, para cuando, debiendo conservar en buen estado el jalon sustituido. Los gastos correran de su cuenta, vieniendo obligado a reponer el puesto a su estado inicial cuando el Ayuntamiento asi lo exija.

31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39.

se acuerda adquirir para abastecer materiales de orden vario para atender a las obras de Fontenuto y Olivar.

Auto seguido se acuerda la adquisicion y pago de materiales de orden vario, para atenciones de Fontenuto y Olivar, segun se detallan a continuacion:  
- para la Ferrreteria Alberti, cincuenta pesetas, para hierro de instalaciones municipal, reparaciones sanitarias en el Sadero, dos mil novecientas pesetas veinte y cuatro centimos.  
- D. Antonio For, computadoras, para el yeso, y otros, por setenta y dos marcos y una peseta, treinta centimos. = D. Bartolome Gueyolas, 15.00 Hg. para el Sadero, diez y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesetas, setenta y seis centimos. = D. Juan Ribas Gubern, materiales para reparaciones montacargas Mercado Olivar, mil ochocientos noventa y tres pesetas, treinta centimos. = de instalaciones municipales sanitarias en Olivar, mil ciento noventa y tres pesetas. = D. Jose Vila Coll, plomero R. X, novecientas cincuenta y siete pesetas. = D. Jose Vila Coll, trabajos de albañileria, por trecientas ochenta y cinco pesetas. = D. Ferrreteria Alberti, para Cementerio de Galena, paletas, esguerranones y otros, por cuatrocientas treinta y una pesetas.

40.

se acuerda conceder ayuda economica a la Policia Municipal.

Auto seguido, para atenciones de enfermedad, se acuerda conceder una ayuda economica de ocho mil setecientos pesetas a D. Jose Beltran Navarro, Policia Municipal.

41, 42, 43.

se acuerda aprobar presupuesto y sus presupuestos, para el curso, asi como la realizacion de las mismas, segun las bases ministeriales y otras disposiciones.

Auto seguido se acuerda aprobar tres proyectos y sus respectivos presupuestos, relativos a las obras que se detallan, asi como la realizacion de las mismas, segun las bases ministeriales y otras disposiciones a continuacion:  
Obras en instalacion potencia electrica en la casa

contingencia, por presupuesto, total y global, de cinco mil quinientos ochenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco céntimos, encargándose a D. Juan Barde (Fidelich). - Obras de reparación de la zona superior escalera de la Alcaidía, por presupuesto, total y global, de cinco veinte mil ochocientos dos pesetas, sesenta y seis céntimos, encargándose a D. Francisco Ferrer Rivera. - Obras instalaciones alumbrado público en Cementerio Novísimo, de esta Ciudad, 6.º término, por presupuesto, total y global de cinco cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas, noventa y cinco céntimos, encargándose a D. Bernardo Castell Marimón.

44, 45, 46.  
Se acuerda adquirir y abonar materiales de diversos orden, según se detalla en continuación.

Se acuerda adquirir y abonar materiales de diversos orden, según se detalla en continuación. - D. José Vila Coll, materiales servicio circulación, mil quinientos cuarenta pesetas. - D. J. Juan Perello Lerda, trabajos y materiales para instalación semafórica Plaza Puente, ochenta y ocho mil trescientas sesenta y tres pesetas, cinco céntimos. - D. Casar Fernández, pinturas y trabajos, postes, y otros, para circulación, urbanización y mantenimiento, ochenta y dos pesetas, sesenta y cinco céntimos.

47, 48, 49, 50, 51.  
Se acuerda proceder a devolución cinco ingresos individuales.

Se acuerda proceder a devolución de cinco ingresos individuales, según se detalla en continuación. - D. Dolzamientos Cristinos S. C., Titular del Hotel Latino, calle San Ramón, sesenta y seis mil, novecientos cinco pesetas, veinte pesetas, por haberse estimado el recurso de reposición formulado, en sesión de la C. M. Permanente del día 15-12-67. - D. Jaime Vidal Oliver, Fouda s/n en calle Ramón Cortés, nº 20, tres mil seiscientos pesetas, por haber dejado sin lugar las liquidaciones que le fueron presentadas, en 1964, por acuerdo de la C. M. Permanente de día 7 de marzo de 1966. - D. Miguel Carbonell Sureda, carpentería s/n en calle Crédito Barcelonés, 5, recogida de basuras, año 1964, por haber dejado sin efecto la liquidación que le fue girada, mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día 8 de julio de 1966. - D. José Díaz Horta, Titular del Hotel M. Cristina, Av. Calvo Sotelo, 10, ciento





misfondo industrial y recogida de basuras, por haberse quido  
nuestro recibo.

52.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en  
continuación:

se acuerda estimar en  
parte recurso interpun-  
to por D. Miguel Salva  
Salva.

Se acuerda estimar en parte la solicitud de devolución ingresada  
indebido formulada por D. Miguel Salva Salva, titular de una  
residencia sita en la calle Ponce no 40 de esta ciudad, por medio  
del Sr. de disposición de la cantidad de diez mil seiscientos y una  
pesetas sesenta céntimos importe del recibo n.º 3367/65, en 1965  
sumaria, no procediendo la devolución de los gastos de cobro del re-  
cibo en 1965. Toda vez que en tenor del art. 2.º 3.º del Re-  
glamento de Hacienda Social la interposición del recurso  
de reposición no interrumpe el procedimiento para  
poner efectivos los ingresos motivados por el acto administrativo  
sino reclamado.

53, 54, 55, 56, 57, 58, 59.

seguidamente por no haberse prestado el servicio de reco-  
gida de basuras, se acuerda acceder a los recursos de reposi-  
ción que se relacionaron en continuación, dejándose in-  
val y sin efecto las liquidaciones que les fueren presentadas,  
correspondientes al año 1965:

- D. Mercedes Domínguez García, Bisutería calle Jaime II, en  
cuenta mil seiscientos pesetas semestrales. = D. D. Juan Or-  
dinas Gabris, taberna, Carretera de Suredun Mayor,  
700, importe anual de mil ochocientos cincuenta pe-  
setas. = D. D. Antonio Frau Blauport, taberna sita en  
carretera de Suredun Mayor, 701, importe anual de mil ocho-  
cientos cincuenta pesetas. = D. D. Bernardo Boig Vidal, ta-  
berna sita en carretera de Suredun Mayor, 702, importe anual  
de mil ochocientos cincuenta pesetas. = D. D. Francisco Car-  
ball, Saucera, Hotel, Colipso, Carret. Militar, 11, importe semi-  
stral, dos mil seiscientos treinta y siete pesetas, cincuenta cé-  
ntimos. = D. D. Salvador Bonis Sorugon, Hotel, Volant, calle Malbert,  
importe anual de veinte y cinco mil noventa y tres pesetas  
setenta céntimos. = D. D. Pedro Linsaver Corbella, taberna  
sita en carretera de Suredun Mayor n.º 698, importe anual  
de mil ochocientos cincuenta pesetas. =

60, 61, 62 y 63.  
Se acuerda proceder a la disolución de cuatro  
a disolución cuatro  
ingresos individuales  
y otros.

Dado seguidamente se acuerda proceder a la disolución de cuatro  
ingresos individuales.  
D. D. Matías Moquera Morán, setecientos cincuenta y dos pesetas,  
por recogida de basuras. - D. D. Francisco Rovale Hench, de  
mil trescientos setenta y dos pesetas, cincuenta centimos, por  
recogida de basuras. - D. D. Cristóbal Ferrer Ferrer, cuatro mil  
setecientos cincuenta pesetas, por licencia construcción.  
D. D. Juan Covas Esteta, veinte treinta y siete pesetas, cinco  
centimos, por recogida de basuras.

64.- Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto  
por D. Bartolomé Calany Castro contra la liquidación provincial  
que en su cuantía de doce mil setecientos noventa y ocho pesetas  
cincuenta centimos y por el concepto de Arbitrio sobre Inmuebles  
de valor de los terrenos (Plus valía), le fue girada como con  
seguencia del expediente B-13563 relativo a la transmisión a su  
favor efectuado por D. Fernando Fleper Calderín, por emanar  
de su la falta de la transmisión no cumplir dicho terreno  
la condición legal de solar; procediendo por tanto, a nulificar  
y dejar sin efecto la liquidación impugnada.

65.- Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Francisco Ripoll de  
Izar, obrando en representación de D. Antonio Flores de R. y  
en consecuencia, reintegrar la suma de tres mil trescientas  
setenta y siete pesetas, sesenta y cuatro centimos, importe del recibo  
número 2.346 (recibido) correspondiente al ejercicio de 1967  
por el concepto de arbitrio municipal sobre "solares en edificios"  
por haber sido el mismo del Registro de Inmuebles sujeto al  
pago de dicho arbitrio con efectos de 1-1-67.

66, 67, 68.  
Se acuerda darse por  
entendida resolución  
Prof. Económico-Admin  
istrativo.

Seguidamente se acuerda darse por entendida de la resolu-  
ción dictada por el Tribunal Provincial Económico-Ad-  
ministrativo, de esta Capital, en virtud de reclamaciones in-  
terpuestas por D. Antonio Berragut en nombre de D. Antonio So-  
ladrana, apertura establecimiento; D. Margaritana Alema-  
ny Planas, por recogida de basuras y D. Manuel Blasco  
Barraxentura, por el mismo concepto.

69, 70, 71, 72  
Se acuerda estimar

Dado seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se  
inserta en continuación.

- recurso reposición in  
 expediente por preceder  
 de D. Francisco Quirós  
 contra D. Generales y otros
- 69.- Continuar el recurso intercurrente por D. Victoriano Durqueza sobre  
 en representación de los herederos de D. Francisco Quirós, pidiendo con-  
 tra los autos que les han sido notificados por la Recaudación Excepi-  
 toria, y que les fueron asignados en el expediente de contribuciones espe-  
 ciales n.º 16 deducido de las obras de pavimentación asfáltica de las  
 calles Cordillera y otras, en razón de la propiedad de la finca n.º 24  
 bajos y 27-bis, finca n.º 1.º y 2.º y 3.º y 4.º, y en su consecuencia: 1.º- Anular y  
 dejar sin efecto el recibo n.º 207 comprensivo de las cuotas sumas. 407 impor-  
 tante 2.37'98 y 408 por 411 por importe cada una de 297'23 pts (en jun-  
 to mil, cuatrocientas veinte y seis pesetas, setenta centimos), expedido  
 en nombre de dichos recurrentes en razón de la propiedad de la finca  
 antedicha, dándolo de baja, por cuanto se supio error al señalar  
 como domicilio a efectos de notificaciones el de la calle de la Cruz n.º 6-2.º  
 2.º- Estender otro recibo por los mismos conceptos  
 cuotas en su nombre de los propios recurrentes, en razón de la  
 misma propiedad, y señalarlo como domicilio el de la calle de la  
 Cruz n.º 12-3.º, que resulta ser el verdadero de los contribuyentes de  
 que se trata.
- 70.- Continuar íntegramente el recurso y apelación de D. Francisco Corunna  
 durante contra los autos que en concepto de contribuciones especiales y  
 en razón de la propiedad del finca 2.º de la línea n.º 4 de la calle Sr. Torralba  
 le fueron asignados en los expedientes n.º 28 por obras de pavimentación  
 y otras y n.º 50 por instalación de alumbrado Público de dicho local,  
 por cuanto se supio error en las mediciones y se le atribuyó una longi-  
 tud de fachada de 8'20 mts. cuando esto tiene la de 2'00 mts. proce-  
 diendo hacer las oportunas rectificaciones y en su consecuencia:  
 1.º- Anular y dejar sin efecto, dándolo de baja, el recibo n.º 4 cuota 7  
 por importe de 5.194'24 pts, que en razón de dicha propiedad se le  
 dio en el expediente n.º 28 deducido de las citadas obras de Pavimen-  
 tación del antedicho local, y estender otro recibo por el mismo concepto,  
 misma y razón de dicha propiedad, y en cantidad de 1.266'88 pts re-  
 sultando de duplicar en los 2'00 mts. lineales de fachada el coeficiente  
 aprobado de 633'44477 pts dándolo de alta. 2.º- Anular y dejar  
 sin efecto, dándolo de baja, el recibo n.º 64, cuota 161,  
 por importe de 1.308'41 pts, que por el mismo concepto y motivo  
 se le dio en el expediente n.º 50 deducido de las obras de insta-

Se  
a  
in  
d

rección de Alumbrado Público en el expediente n.º 4 y extendido de alta y girar en dicho contribuyente, otro recibo por idénticos conceptos y motivos, y titularidad, en escritura de 31.9.72 pta. con todo de duplicar en los 2.00 mts. lineales de fachada el expediente n.º 159.562.97 pta. - 3.º - Resolvar en D. Francisco Antonio Morante la cantidad de mil trescientos ochenta y seis pesetas, en tanto y en caso que ingresó indebidamente mediante el recibo n.º 64 de fecha 13-1-68 del citado expediente n.º 50 (Alumbrado Público en calle Sr. Torres), cuya devolución podrá efectuarse por imputación de ingresos en el concepto 8-3-21. Alumbrado Público Sr. Torres R/66 del vigente Presupuesto Especial Ordinario de Urbanismo

11.- Se acuerda estimar íntegramente el recurso y solicitud formulados por D. Vicente Nicolau Rinford, contra las cuotas que tiene satisfechas mediante el recibo n.º 17, importe de 4.711.47 pta. del expediente de C. Especiales número 49, deducido de las obras de Alumbrado Público de la ej. de Andrea Doria, de esta Ciudad, en razón de la propiedad de la finca n.º 41 y 43 de dicha calle, por errata o suplico error respectivamente a la titularidad de dicho inmueble, y en consecuencia: - 1.º - Anular y dar de baja el recibo n.º 17, con cargo a las cuotas 40 y 41 por importe respectivo de 2.826.88 y 1.884.59 pta. extendido a nombre del recurrente en razón de la propiedad del citado inmueble; - 2.º - Ordenar, dar de alta y girar nuevo recibo por los mismos conceptos, motivos, escritura y en razón de la misma titularidad, a nombre de D. Angela Blauich Mangochien que resulta ser la verdadera propietaria de la finca. - 3.º - Resolvar en D. Vicente Nicolau Rinford la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesetas, en tanto y en caso que ingresó indebidamente el citado recibo n.º 17 de fecha 9-1-68, cuya devolución podrá hacerse por imputación de ingresos en el concepto 8-3-21. Contribuciones Especiales y Anuncios Doria R/66 del vigente Presupuesto Ordinario Especial de Urb. mismo.

12.- Estimar la reclamación formulada por D. Sebastian Cantalliga Serra contra la cuota que le ha sido notificada por la Recaudación Ejecutiva, y que le habra sido imputada en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 8, deducido de las obras de instalación

Se  
en  
Pr  
in

Se



de alumbrado Publico en tramo de la calle Dragon, comprendido entre casa de Alejandro Rosello y confluencia de Marques Tubusurto, Rodiles y casa de Benda, por cuanto se ha comprobado que en la fecha en que inicio la obligacion de contribuir, no era aun el reclamante titular de la explotacion objeto del gravamen, industria de hospedaje esta en el n: 223 fin de dicha calle, y en consecuencia: = 1: Anular y dejar sin efecto plan de obra, el n: 207 de dicho expediente, girado a nombre del recurrente, por el indicado concepto y motivo, y por importe de 2.077,32 ptes  
 2: Desfender, dar de alta y girar nuevo recibo por los mismos conceptos, cantidad, motivo, y en razon de la antedicha explotacion, a nombre de D. Basilio Utrera Besot, con domicilio en la indicada calle Dragon 223-bis (ultimo conocido de dicha contribuyente), que resulta ser la verdadera titular de la industria en el momento de que inicio la obligacion de contribuir, 7 de junio de 1966, fecha de recepcion provisional de las obras origin de la operacion.

73.

se acuerda aprobar en su totalidad.

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas que se insertan en continuacion:

- al. cal. dia: - Una de D. Antonio Adrover Blompart, mil sesenta y dos ptes.
- Mobiliario: - Una de D. Juan Mas Dubia, mil sesenta y dos ptes.
- Otros del mismo por diez mil ochocientos veinte y una pesetas.
- Secretaria: - Una de Imprenta Muntaner, B. Informacion, veintidós y tres mil seiscientos noventa y dos pesetas, ochenta y nueve pesetas. = Curioso y Relaciones Publicas. - Una de Calizas Mar Dorca, papayapales, dos mil cuatrocientas ochenta pesetas. Otra de D. Luis Cobla y Cia. placas y fotos, nueve mil ciento setenta y dos pesetas, en ciento veintidos.

urgencia

En este estado, no figurando en el orden del dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaracion de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores presentes al acto.

I.

se acuerda darse por enterado escrito de la actividad nacional de prevision de trabajo.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Mutualidad Nacional de Prevision de Trabajo Social, relativa al uso del dicho mutual, por los diversos Ayuntamientos de esta provincia, totalizando en 31 de diciembre de 1967. = Se acuerda darse por enterado. Este segundo se acuerda darse por enterado por el Ayuntamiento de Barcelona.

II

Se acuerda dar curso por intercedida. Fallo sobre juicio mayor cuantía promovido por la Cia. de Obras Pías con relación a solar Los Bursquets.

Ha emitido en junio de mayor cuantía, promovido por la familia de Hermandades Interiores de Palma, contra el Ayuntamiento de Palma y la Delegación de Indignos, con fecha 10 de mayo de 1967, una resolución en virtud de la cual se declara la nulidad de la resolución de 10 de mayo de 1967, por incumplimiento y revisión de dirección, de terrenos Los Bursquets. Desestimando la demanda.

III

Se acuerda personarse en recurso por la Fracción de Juan Ferrer.

Seguidamente se acuerda personarse, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno, en el recurso interpuesto por Sr. Francisco Juan Ferrer, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, contra Decreto de la Alcaldía de Palma, de 18 de septiembre de 1967, número 4540, acordando licencia concedida a la recurrente, en 22 de agosto anterior, para crear solar n.º 37 del plano parcelario de Cala-Yambra, y ordenando, a su vez, la devolución de toda la obra realizada, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el citado Decreto anterior.

IV

Se acuerda aprobar Matricula de Inmuebles sujetos pago tasa por utilización alcantarillado.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que consisten en: 1.º Continuar con la ejecución provisional de las obras de construcción de diez casetas para la venta de flores que se acordó por la empresa (C. M. N. S. O.) de conformidad con el correspondiente proyecto y presupuesto. 2.º Aprobar igualmente la liquidación de las citadas obras, desglosadas de la siguiente forma:

Liquidación total. - 875.450 pesetas. = 1.º Entrega a cuenta 300.000 pesetas = liquidación a favor contratista, quinientas setenta y cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

V

Se acuerda aprobar Matricula de Inmuebles sujetos pago tasa por utilización alcantarillado.

Seguidamente se acuerda aprobar la Matricula de los Inmuebles sujetos al pago de la tasa por utilización del alcantarillado sanitario para el ejercicio 1968, y exponerla a efectos de reclamación, anunciándola en forma legal, electorales a la cuantía de seis millones quinientos setenta y cinco mil trescientas noventa y dos pesetas, trece centimos.

VI. Auto seguido se acuerda aprobar los gastos ocasionados por servicios de los bomberos, durante los meses de enero, febrero y marzo, por el importe total y global de ocho mil ochocientos pesetas.

VII. Igualmente se da cuenta de una notificación de la Alcaldía, relativa a su ausencia hasta el día 8 de abril próximo, en que tomará parte en el viaje inaugural de la línea Palma - Barcelona - Nueva York. = Se acuerda darse por enterada y notificarla a efectos económicos.

VIII. Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación: al encargo de mantener las relaciones de este Ayuntamiento con la prensa, D. Gaspar Reyes Quintana, designado por el Ayuntamiento Puro en la sesión de 8 de marzo de 1965, ha renunciado a dicho cometido, según carta entre dada a esta Alcaldía con retraso, por haber sido nombrado Director del Diario de Mallorca; por cuyo motivo propongo se agradezca al Sr. Reyes los servicios que ha prestado en dicho puesto y se le conceda la cantidad de cinco mil pesetas.

IX. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación: aceptar el nuevo contrato ofrecido por la Rank Xerox y por consecuencia declarar caducado el de la máquina tipo quina fotocopias de H20 y suscribiendo otro por la máquina tipo 700 de la Rank Xerox. Este tipo de facturación, siguiente: = Hasta 5 gramos copias a 3'40 pts y a partir de la sexta a 0'90 pts, todas de un mismo original y bonificaciones o rebajas que se desprenden del apartado 2º del contrato. = Que se faculte al Pleno de Alcaldía, para suscribir el nuevo contrato.

X. Igualmente se acuerda autorizar el desplazamiento a Barcelona, de los Sres. D. Domingo Oliver, Teniente de Alcalde, D. Pedro Flupia, Interventor, y Sres. March Ferrer y Coll Borras, para que asistan al los actos de presentación de ordenadores electrónicos tipo I. B. M. y en este estado, no habiendo más asuntos para ser

Oliver Gutierrez, D. Alcalde  
 D. Felipe March Ferrer y  
 D. Juan Coll

tratados, sin que ninguno de los señores presentes quisiera  
 por uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los  
 señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo  
 la hora veinte y una, descanta la sesion, de la que se ex-  
 tiende la presente auto, de todo lo cual certifico.  
 D. Alcalde

~~Juneda~~  
~~Fuente de~~  
~~...~~  
 Juan Rey  
 D. Interventor  
 Habitu  
 D. Secretario

n: 27.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Bale-  
 res, siendo la hora diez y nueve del dia tres de abril de mil novecientos  
 sesenta y ocho, se constituyo en el Salon de Sesiones de esta Ca-  
 por Municipal, con el Sr. D. Alcalde, D. Guillermo Surroca  
 Melendez, al objeto de celebrar sesion ordinaria en prime-  
 ra convocatoria y habiendo transcurrido quince mi-  
 nutos, sin que haya numero suficiente de señores vo-  
 tes para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda  
 el proximo viernes, dia cinco de los corrientes, a la hora indica-  
 da en la convocatoria.

D. Alcalde interal.

D. Secretario.